



EXPTE. D- 2814 /24-25



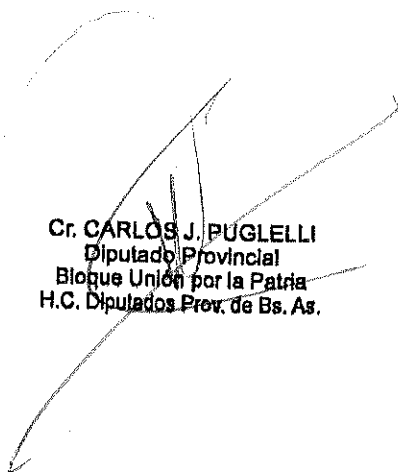
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

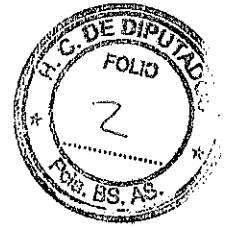
Su más enérgico rechazo a la implementación de la Resolución 267/24 de la secretaria de industria y comercio de la nación, ya que dicha medida atenta contra el financiamiento de los municipios bonaerenses.

  
Cr. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D. 2814 /24-25



## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

El presente proyecto fundamenta su más enérgico rechazo a la implementación de la Resolución 267/24 por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Consideramos que dicha resolución vulnera principios fundamentales de justicia y equidad, afectando negativamente a numerosos ciudadanos y sectores claves de nuestros municipios.

El reciente anuncio del ministro de Economía del Poder Ejecutivo Nacional, sobre la prohibición de cobrar tasas indirectas en las facturas de servicios públicos, ha generado una profunda controversia, especialmente en la Provincia de Buenos Aires. Esta medida, establecida en la Resolución N° 267/24 de la Secretaría de Industria y Comercio, pone en grave riesgo la capacidad de los municipios para financiar servicios esenciales, exacerbando su ya difícil situación económica.

Los intendentes y funcionarios locales han expresado su preocupación por el impacto directo de esta medida en sus economías. Muchas municipalidades dependen de las facturas de servicios públicos para recaudar fondos destinados a mantener servicios cruciales, como el alumbrado público, entre otros. Sin la posibilidad de incluir estas tasas en las facturas de luz, gas o agua, los municipios se enfrentan a la ardua tarea de encontrar nuevas fuentes de ingreso en un contexto económico desfavorable.

El ministro de Economía ha explicado que, a partir de ahora, las boletas de servicios públicos solo podrán incluir cargos directamente relacionados con el servicio contratado, excluyendo tasas municipales como las destinadas al alumbrado público.

La medida busca castigar a los municipios y pone en peligro los servicios municipales. La decisión del gobierno no solo afectará a los municipios, sino que también generará problemas para las propias empresas energéticas. Los



EXPTE. D- 2814 12A-2F



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

intendentes han advertido que la prohibición de incluir la tasa de alumbrado público en las facturas de electricidad podría llevar al conurbano bonaerense a quedar a oscuras, aumentando así la inseguridad en la región.

Intendentes del conurbano, donde existe una gran conglomeración de ciudadanos, han señalado que la medida no solo desfinancia programas esenciales para el mejoramiento del alumbrado público, sino que también podría obligar a los municipios a aumentar las tasas municipales, las cuales presentan una cobrabilidad significativamente más baja que las facturas de servicios públicos. Dado el impacto potencialmente devastador de esta medida, no se descarta que se recurra a la judicialización del conflicto.

El Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) ha señalado que la Ley provincial 11.769 permite la inclusión de tasas municipales en las facturas de servicios públicos. Sin embargo, la falta de control sobre distribuidoras como Edenor y Edesur complica la aplicación de esta normativa en el conurbano bonaerense.

El ex director del Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE) ha argumentado que se busca desfinanciar a los municipios y aumentar su dependencia económica del Poder Ejecutivo Nacional. El gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha respaldado a los intendentes, afirmando que la medida limita su capacidad de recaudación y afecta negativamente a los servicios esenciales.

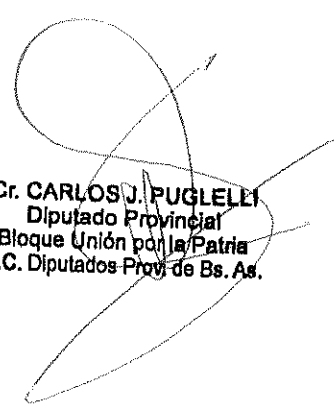
Esta no es la primera vez que se intenta prohibir la inclusión de tasas municipales en las facturas de servicios públicos. Durante el gobierno de María Eugenia Vidal en la Provincia de Buenos Aires, se implementó una medida similar. Ahora, con la Resolución 267/24, se está intentando aplicar una medida con un alcance similar a nivel nacional.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

La Resolución 267/24 marca un nuevo capítulo en la relación entre los municipios y el Poder Ejecutivo Nacional, con los intendentes luchando por mantener los servicios esenciales.

Por lo expuesto, y considerando impacto devastador que estas políticas tienen sobre los municipios bonaerenses, y en firme rechazo a las mismas. Solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

  
Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.